



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que solicita atento exhorto a los Estados y Congresos Locales de la República Mexicana, a que invocando el pacto federal suscrito para promover y resguardar las prácticas democráticas que hacen posible la salud del Estado Mexicano, cuiden que las instituciones educativas de los estados, no sean usadas como objetos de promociones políticas y electorales.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, se formule atento exhorto a los Estados y Congresos Locales de la República Mexicana, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 1 de junio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA


DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO


DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
SECRETARIO

